



OFICIO N° 111782  
INC.: solicitud

Irg/pso  
S.45°/373

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 108.662 de esta Corporación, de fecha 23 de junio de 2025, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS





**MATERIA:** REITERA OFICIO N°108662 Y SOLICITA EVACUAR RESPUESTA.

**A** : **SR. JORGE RIVAS CHAPARRO**  
Superintendente de Servicios Sanitarios.

**DE** : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3.

**Antofagasta, 3 de julio del 2025**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta. Haciendo uso de la facultad fiscalizadora que confiere el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, **reitera a US.** evacuar a la brevedad respuesta a Oficio indicado en la materia de este nuevo documento, esto, por la importancia de lo expuesto.

**Asunto:** REQUIERE FISCALIZACIÓN POR FUGA DE AGUA EN SECTOR MIRAMAR SUR DE ANTOFAGASTA.

**Fecha de envío:** 23 de junio de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10° de la citada Ley, es menester recordar que -de no recibir respuesta- esta parte se encuentra facultada para informar a la Contraloría General de la República, con el objeto que dicho organismo se sirva ordenar el inicio del procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente.

**JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.





OFICIO N° 108662  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una evaluación a las acciones realizadas por Aguas Antofagasta ante la fuga de agua en sector Miramar Sur de la comuna de Antofagasta. Asimismo, indique si existe incumplimiento de estándares técnicos, contractuales o normativos por parte de la empresa y la factibilidad de instruir medidas para garantizar la protección de la comunidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9558C94CADF9F04E



**MATERIA:** REQUIERE FISCALIZACIÓN POR FUGA DE AGUA EN SECTOR MIRAMAR SUR DE ANTOFAGASTA.

**A** : **SR. JORGE RIVAS CHAPARRO**  
Superintendente de Servicios Sanitarios.

**DE** : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3.

**Antofagasta, 23 de junio del 2025**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, con el fin de solicitar formalmente su intervención con carácter de urgente ante la grave situación que afecta a vecinos y vecinas del sector Miramar Sur de la ciudad de Antofagasta, quienes desde hace más de tres meses enfrentan filtraciones de agua potable que atraviesan patios, pasajes e incluso viviendas particulares, generando riesgos sanitarios, estructurales y eléctricos.

En una fiscalización en terreno realizada, los trabajos desplegados por la empresa Aguas Antofagasta se han enfocado en medidas que los propios vecinos afectados califican como una respuesta insuficiente, desalineada de la urgencia y naturaleza del conflicto. En efecto, ninguna medida tomada por la sanitaria -en tres meses- ha podido aplacar las externalidades negativas de las mencionadas fugas en el pavimento, las calles y viviendas. Asimismo, existen casos de afectación a personas con movilidad reducida y adultos mayores, quienes enfrentan dificultades para desplazarse por calles y zonas húmedas.

Por lo anterior, solicito que la SISS concurra a fiscalizar en terreno esta situación con sentido de urgencia, emitiendo un informe técnico actualizado que permita establecer responsabilidades y determinar las medidas correctivas que correspondan por parte de la sanitaria.

En especial, se solicita que dicha fiscalización:

- Evalúe el enfoque y pertinencia de las acciones realizadas por Aguas Antofagasta.
- Determine si existe incumplimiento de estándares técnicos, contractuales o normativos por parte de la empresa.
- Instruya las medidas necesarias para garantizar la protección de la comunidad afectada.

Atentamente.

**JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3

